



# ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

*Ana María Lubixarreta de Morales*

**Escribana Mayor de Gobierno**

Escritura de REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y

ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR

DE MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI Y OTROS.-

Nº: 36.-.- Fecha: 11/10/2023.-.- Folio: 154.-y.- Sgtes.-.- Protocolo: COMERCIAL "B"

FOTOCOPIA AUTENTICADA.-.- Testimonio

25 de Mayo 982 c/ Estados Unidos

Teléfonos: 423-116-423-117

Asunción - Paraguay



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

LO COPIA DEL ORIGINAL  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO  
**REPUBLICA DEL PARAGUAY**

**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : EMG



*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - 1º piso  
Asunción - Paraguay



Nº 000422950

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCATORIA Y NUEVO PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y  
2. ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FAVOR  
3. DE MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI Y OTROS. -  
4. NÚMERO TREINTA Y SEIS (36).- En Asunción, República del Paraguay, el  
5. ONCE de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA,  
6. Escribana Mayor de Gobierno, comparece Don FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ  
7. GARCÍA DE ZÚNIGA, en su carácter de Ministro de Industria y Comercio,  
8. nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2, del 15 de agosto de 2023;  
9. paraguayo, casado, hábil, de mi conocimiento; fijando domicilio legal  
10. en sede del Ministerio de Industria y Comercio, sita en Mariscal López y  
11. Doctor Weiss.- Y MANIFIESTA: Que, I. REVOCA EL PODER GENERAL PARA  
12. ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, OTORGADO A LOS ABOGADOS: FEDERICO  
13. ARIEL OVELAR GONZÁLEZ, JUAN RAFAEL CABALLERO CAMPOS, NELSON ARCADIO  
14. RIVERA ANTÚNEZ, RAMÓN RODRÍGUEZ, JUAN DAMIÁN AYALA RUIZ DIAZ, EVER HUGO  
15. ALMEIDA ARGÜELLO Y JORGE ANTONIO REYNAL BRIZUELA, por escritura pública  
16. Nº 18 de fecha 07 de julio de 2022, protocolo Comercial "B".- Queda a  
17. cargo de la Máxima Autoridad Institucional la notificación de esta  
18. revocatoria a sus Exmandatarios.- Se deja constancia de que la presente  
19. revocación no afecta el buen nombre de los mismos.- II. OTORGA nuevo  
20. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a los Abogados:  
21. a. MÓNICA MARÍA CHILAVERT TORREANI, con cédula de identidad Nº 2.043.303  
22. y matrícula C.S.J. Nº 14.740, nombrada funcionaria de ese ministerio y  
23. designada como Directora General de Asuntos Legales, por Decreto Nº 152  
24. del 25 de agosto de 2023; b. FEDERICO ARIEL OVELAR GONZÁLEZ, con cédula  
25. de identidad Nº 3.953.248 y matrícula C.S.J. Nº 46.607, designado como

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO

*Ana María Lubixarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982  
Telef. 423-116/7  
Asunción - Paraguay

1 Director Adjunto de la Dirección General de Asuntos Legales, por  
2 Resolución MIC N° 1.128 del 11 de septiembre de 2023; **c. JORGE ANTONIO**  
3 **REYNAL BRIZUELA**, con cédula de identidad N° 3.177.258 y **matrícula C.S.J.**  
4 **N° 46.592**, designado como Director Interino de la Dirección de Asuntos  
5 Judiciales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales, por  
6 Resolución MIC N° 617 del 26 de mayo de 2023; **d. RAMÓN RODRÍGUEZ**, con  
7 cédula de identidad N° 758.684 y matrícula C.S.J. N° 4.319, designado  
8 como Procurador de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la  
9 Dirección General de Asuntos Legales, por Resolución MIC N° 161 del 24  
10 de febrero de 2014; **y, d. JUAN DAMIÁN AYALA RUIZ DÍAZ**, con cédula de  
11 identidad N° 2.022.486 y matrícula C.S.J. N° 30.633, designado como  
12 Procurador de la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la  
13 dirección General de Asuntos Legales, **para que, en nombre y**  
14 **representación del Ministerio de Industria y Comercio**, entiendan e  
15 intervengan en todos los asuntos Administrativos y Judiciales en que el  
16 Ministerio otorgante fuere parte en cualquier carácter, salvo aquellos  
17 en los que en virtud a normas constitucionales o legales, la  
18 representación del Estado corresponda a otros órganos.- A tal efecto,  
19 faculta a los citados profesionales para que se presenten ante los  
20 Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales, de cualquier fuero,  
21 jurisdicción o circunscripción judicial de la República, a fin de  
22 promover, intervenir o proseguir hasta su total terminación o ejecución,  
23 demandas de toda clase, contestar las promovidas contra el Ministerio de  
24 Industria y Comercio, reconvenir y contestar reconvencciones; presentar,  
25 solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos, escrituras



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO  
LADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



*Ana Maria*



ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : EMG  
Asunción - Paraguay

*Ana Maria*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - (+595) 21333333  
Asunción - Paraguay



N°000422951

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y  
2. cuantos otros justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos;  
3. recusar a jueces, miembros de los Tribunales de Apelación, de cualquier  
4. fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país, a los miembros  
5. del Tribunal de Cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia  
6. y a los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General  
7. de Quiebras y demás auxiliares de justicia; prorrogar o declinar  
8. jurisdicciones; asistir a juicios orales, comparendos, cotejos de  
9. documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales; poner y  
10. absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo  
11. tipo; intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase  
12. de cuestiones a la decisión arbitral, firmando en consecuencia el o los  
13. compromisos arbitrales; recusar peritos y árbitros; solicitar por las  
14. vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación  
15. derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en  
16. consecuencia, de realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones  
17. y gestiones autorizadas por el Código del Trabajo, las leyes que regular  
18. el funcionamiento del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social,  
19. por las ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y  
20. por las leyes que se dicten en el futuro, así como por las leyes y  
21. reglamentos del país, que sean aplicables a las cuestiones y problemas  
22. laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor del  
23. Ministerio de Industria y Comercio, todos los derechos y garantías  
24. constitucionales correspondientes; plantear la inconstitucionalidad de  
25. las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO

*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982  
Telef. 423-1167  
Asunción - Paraguay

1. normativos, así como también de las sentencias definitivas, autos  
2 interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a la  
3 Constitución; solicitar embargos preventivos, definitivos o ejecutivos,  
4 inhibiciones y cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos  
5 respectivos; requerir medidas oblicuas de conservación y seguridad;  
6 ofrecer las cauciones de la ley y las contracautelas que fueran  
7 requeridas; intimar desalojos lanzamientos o desahucios; comprometer  
8 las causas a juicio de árbitros y amigables componedores; proponer  
9 rematadores, oficiales de justicia, médicos forenses, peritos tasadores,  
10 contadores, partidores, calígrafos, traductores y otros, y objetar, si  
11 fuere necesario, sus conclusiones; solicitar compulsas de libros de  
12 contabilidad; aceptar o impugnar jurisdicciones o consignaciones;  
13 deducir tercerías; demandar por daños y perjuicios, intereses e  
14 indemnizaciones; pedir declaratoria de quiebra de cualquier deudor del  
15 Ministerio de Industria y Comercio; intervenir en convocatoria de  
16 acreedores, y, en dicho contexto, asistir a juntas de acreedores,  
17 aceptar, modificar o rechazar concordatos, novaciones, quitas, esperas y  
18 cualquier otro tipo de arreglo judicial o extrajudicial; verificar  
19 créditos y sus graduaciones; abrir sucesiones e intervenir en aquellas  
20 en las que el Ministerio de Industria y Comercio sea acreedor o que, por  
21 cualquier motivo, tenga interés legítimo; aprobar y/o rechazar  
22 inventarios y avalúos; reclamar o renunciar a derechos adquiridos en  
23 virtud de prescripciones de otras causas; hacer manifestaciones o  
24 denuncias de bienes; solicitar e intervenir en juicios de particiones de  
25 condominios, mensuras, deslindes y amojonamientos: otorgar y exigir



# CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO  
SELLADO NOTARIAL



*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

ESCRIBANO : *Ana María Zubizarreta*  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : EMG  
Asunción - Paraguay



*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
Calle de Mayo 982 - (+595) 211 1113 -  
Asunción - Paraguay

Nº 000422952

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías reales o personales,  
 2. solicitar y evacuar diligencias, exhortos, oficios, declaraciones de  
 3. todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular  
 4. protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad;  
 5. rectificar, aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos  
 6. relativos a actos jurídicos y contratos que deban ser presentados en  
 7. juicio; hacer constataciones de hechos; concurrir a oficinas  
 8. administrativas e interponer recursos de reposición o apelación;  
 9. peticionar y reclamar a las autoridades administrativas; demandar en lo  
 10. contencioso administrativo; formular consultas, peticiones, solicitudes,  
 11. reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total; redargüir de  
 12. falsedad documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir  
 13. de este derecho, previa anuencia de la Máxima Autoridad; solicitar  
 14. intimaciones, actas o constataciones notariales; asistir a audiencias,  
 15. comparendos y remates; allanarse a demandas, previa anuencia de la  
 16. Máxima Autoridad, peticiones, sumarios administrativos y a otros actos o  
 17. pretensiones judiciales o administrativas; solicitar nombramientos o  
 18. cambios de depositarios, secuestro de bienes inmuebles, muebles y  
 19. semovientes, llevarlos a remate o solicitar su adjudicación a nombre del  
 20. Ministerio o de la persona que legalmente se designe; desistir de la  
 21. instancia y de la acción; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones,  
 22. trámites y diligencias fueren convenientes para la buena defensa de los  
 23. intereses y derechos del Ministerio de Industria y Comercio, todo ello  
 24. con relevación de costas, costos y demás gastos judiciales y  
 25. extrajudiciales.- Quedan agregadas a esta escritura fotocopias de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NO SE JUZGA EL CONTENIDO  
DEL DOCUMENTO

*Ana María Zubizarreta*  
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982  
Telef. 425-116/7  
Asunción - Paraguay

1. disposiciones legales, Decretos, Resoluciones y otros documentos  
2. mencionados.- Leo al compareciente, quien la otorga y firma en mi  
3. presencia, dejando constancia de haber recibido personalmente su  
4. declaración de voluntad; de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: FRANCISCO  
5. JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA, Ante mí: ANA MARÍA ZUBIZARRETA,  
6. Escribana Mayor de Gobierno, esta mi sello. Sigue a la hoja de actuación  
7. notarial serie PJD-2022 N° 313722.- C O N...///



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**



HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : EMG

Nº 000313722

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 36  
folio 154 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL  
Sección "B" del Registro Notarial Nº EMG  
con asiento en ASUNCIÓN  
y autorizada por ANA MARÍA ZUBIZARRETA  
en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para MINISTERIO DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO a los UN días del mes  
de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS

*Ana María Zubizarreta*

**Ana María Zubizarreta**  
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982 - (+59521) 423 - 116/7  
Asunción - Paraguay

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**NO SE JUZGA EL CONTENIDO**  
**DEL DOCUMENTO**

*Ana María Zubizarreta*  
**Ana María Zubizarreta**  
ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO  
25 de Mayo 982  
Telef. 423-116/7  
Asunción - Paraguay